

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 11.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Conformándome con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, de acuerdo con el dictamen del Consejo provincial de Industria y Comercio, el de la Comisión provincial y usando de las atribuciones conferidas por el art. 153 de la Ley de aguas de 13 de Junio de 1879, he acordado conceder autorización á don José Rodríguez Suarez, vecino de Proza, para el cambio de un aprovechamiento de aguas que actualmente disfruta, derivadas del río Proza, en el concejo del mismo nombre, con destino á fuerza motriz de un molino harinero, y que en lo sucesivo sean aplicadas al mismo servicio y á la producción de energía eléctrica para alumbrado público, entendiéndose esta concesión con las condiciones siguientes:

Primera. Esta concesión no autoriza para modificar en nada al aprovechamiento actual, que se ajusta al proyecto presentado.

Segunda. No podrá tampoco por consiguiente aumentarse el caudal derivado del río, que deberá ser el mismo empleado actualmente en el molino.

Tercera. No se destinará la fuerza á más usos que los solicitados ó sea á la molienda de granos y á la producción de energía eléctrica para el alumbrado público y privado.

Cuarta. Esta concesión no autoriza obra alguna que se refiera á la red de distribución, para cuya concesión deberá el peticionario pedir se siga el expediente suspenso por carecer de esta autorización.

Quinta. Esta concesión se hace á título precario, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 10 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2057

NOTA

Redactado el replanteo previo del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de San Martín de Lodóná Somao. en esta provincia, cuyo trazado arranca de La Collada de Barreu, sigue inmediato á Camuño, pasa por Priero, se acerca á Danér, cruza por Barrio y continúa inmediato á Mellecina, para terminar en Puerta de Abajo; se hallará dicho proyecto de replanteo expuesto al público durante 30 días en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, establecida en la Jefatura de Obras públicas, á fin de que puedan presentarse ante mi autoridad las observaciones que se crean oportunas acerca del trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad, y sobre la clasificación de la carretera.

Oviedo 12 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.056

Asociación general de ganaderos del Reino

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle las Huertas, número 30.

Según el artículo 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El artículo 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Abril de 1909.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

R. al núm. 2.033

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO

Trimestre 1.º de 1909

CUENTA del trimestre 1.º del año económico de 1909 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	220.257 74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	721.975 50
CARGO.....	942.233 24
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	654.225 80
Existencia en mi poder par el trimestre que sigue.....	288.007 44

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestr.
	Pe-setas.	Pe-setas.	Pe-setas.
1 Rentas.....	»	2.333 61	2.333 61
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	36.621 02	36.621 02
5 Instrucción pública.....	»	2.940	2.940
6 Beneficencia.....	»	29.120	29.120
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	308.066 21	308.066 21
9 Empréstitos.....	»	280.646 70	280.646 70
10 Enajenaciones.....	»	61.720 82	61.720 82
11 Resultas.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	220.257 74	220.257 74
13 Movt.º fondos ó suplementos.	»	»	»
14 Reintegros.....	»	527 14	527 14
CARGO.....	»	942.233 24	942.233 24
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	»	30.619 18	30.619 18
2 Servicios generales.....	»	15.234 98	15.234 98
3 Obras obligatorias.....	»	10.737 94	10.737 94
4 Cargas.....	»	61.817 34	61.817 34
5 Instrucción pública.....	»	22.021 52	22.021 52
6 Beneficencia.....	»	182.311 96	182.311 96
7 Corrección pública.....	»	10.277 77	10.277 77
8 Imprevistos.....	»	2.609 50	2.609 50
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	138.245 20	138.245 20
11 Obras diversas.....	»	150.769 90	150.769 90
12 Otros gastos.....	»	29.580 51	29.580 51
13 Resultas.....	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movt.º fondos ó suplementos.	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
DATA.....	»	654.225 80	654.225 80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo á 2 de Abril de 1909.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Oviedo á 2 de Abril de 1909.—El Contador, Celestino G. Labrada.—Visto bueno.—El Presidente, C. Vega del Sella.

R. al núm. 1.099.

Juntas municipales del Censo electoral

DE LAVIANA

D. Antonio Bueres Escribano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Laviana.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el ocho de los corrientes, acordó la siguiente designación de Presidentes de las Mesas electorales y sus suplentes, para el bienio de 1909-1910, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley electoral.

Distrito 1.º, Sección 1.ª.—Pola

D. Ramón Alonso Coto, Presidente.
D. Manuel Martínez Palacio, Suplente.

Distrito 1.º, Sección 2.ª.—Tiraña

D. Santiago Alvarez Junco, Presidente.
D. José Viesca Sanchez, Suplente.

Distrito 2.º, Sección 1.ª.—Villoria

D. Bernardo Orviz Alvarez, Presidente.
D. Manuel Fuente Zapico, Suplente

Distrito 2.º, Sección 2.ª.—Tolivia

D. Manuel Alonso Hevia, Presidente.
D. Bernardo Díaz Fernandez, Suplente.

Distrito 3.º, Sección 1.ª.—Lorío

D. Ramón Alonso Gonzalez, Presidente.
D. Ramón Díaz Concheso, Suplente.

Distrito 3.º, Sección 2.ª.—Condado

D. Vicente Fernandez Canella, Presidente.

D. Pedro Morán García, Suplente.
Y para que así conste expido la presente en Pola de Laviana a 27 de Marzo de 1909.—Antonio Bueres.—V.º B.º—El Presidente, F. Martínez.
R. al núm. 2.039.

DE LLANERA

D. Enrique Rodriguez Alonso, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera.

Certifico: Que esta Junta, cumpliendo lo dispuesto en el art. 36 de la ley Electoral vigente, en sesión de ocho del corriente, acordó la designación de Presidentes y suplentes para las elecciones que se celebren en este año y próximo venidero, en la forma siguiente:

Distrito 1.º, Sección 1.ª.—La Capital

Presidente, D. Manuel Alonso Cabrera.
Suplente, D. Francisco Fernández Trasterguerras.

Sección 2.ª—San Cucufate

Presidente, D. José Alvarez González.
Suplente, D. Juan Rodríguez Lopez.

Distrito 2.º, Sección 1.ª.—Lugo

Presidente, D. Leonardo Ablanedo Vigil.
Suplente, D. Francisco Menéndez Díaz

Sección 2.ª—Cayés

Presidente, D. José González Alvarez.
Suplente, D. Manuel Díaz Palacios.

Distrito 3.º, Sección única.—Arlós

Presidente, D. Andrés Gago Bernardo.
Suplente, D. José Martínez Alvarez.

Para que conste y a los efectos de la ley expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Llanera a 22 de Marzo de 1909.—Enrique Rodriguez.—Visto bueno.—Francisco Secades.

R. al núm. 2.041

DE VILLAYON

Don José María Pérez Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villayón.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de que soy Secretario, en sesión celebrada el día 9 de Marzo último, acordó la siguiente designación de Presidentes de las Mesas electorales de este término y sus Suplentes para el bienio de 1909-1910, con arreglo al art. 36 de la vigente ley Electoral:

Distrito 1.º, Sección única.—Villayón

Presidente, D. Juan Rodríguez Rodríguez, del Virudal.
Suplente, D. Manuel Valledor, de Loredó.

Distrito 2.º, Sección única.—Oneta

Presidente, D. Manuel Fernández García, de Las Cárcobas.
Suplente, D. José González Fernández, de Herías.

Para que así conste y a fin de publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente de la Junta, en Villayón a 1.º de Abril de 1909.—José María Pérez Suárez.—V.º B.—Victor Valledor.

R. al núm. 2.040

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Amieva

D. Joaquin Casar Alonso, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Amieva.

Hago saber: Que los mozos que a continuación se expresan no se presentaron al acto de la clasificación y declaración de soldados, y este Ayuntamiento acordó se les forme expediente de prófugos:

Reemplazo de 1909

Número 1 Luis de Vega de la Mata, hijo de José y Plácida, de La Vega.

3 Claudio Arduengo Vega, de Lino y Cándida, de San Román.

4 Gonzalo Toribio Gonzalez, de Ramón y Asunción, de Pen.

5 Ramón de Vega y de Vega, de Manuel y Regina, de Vega.

8 Bernardo García Perez, de Manuel y Manuela, de Amieva.

9 Vicente Gonzalez Cuesta, de Roque y Joaquina, de Vis.

10 Bernardo Fernandez Blanco de Manuel y Virginia, de Santa Eulalia.

11 Angel Cortina Perez, de Juan y Engracia, de La Fresneda.

12 Juan Manuel Coviella Arduengo, de Inocencio y Luisa, de San Román.

14 Antonio Iglesias Fernandez, de José y Quiteria, de Cien.

15 Abelardo Joaquin García Gonzalez, de María, de Cirieno.

18 Angel Bulnes Alvarez, de Pedro y Eustaquia, de Vega.

19 Teodoro García Alonso, de Diego y Cesárea, de Sames.

20 José de Soto Lago, de Antonio y Esperanza, de Pen.

23 Maximino Gonzalez Sanchez, de José y Josefa, de Matabueyes.

24 José Callado, de Fructuoso, de Amieva.

27 Faustino Perez Cayarga, de Joaquin y Asunción, de Carbes.

29 Maximino de Vega de la Vega, de Francisco y Clara, de Cien.

3) Buenaventura Gonzalez de la Mata, de Enrique y Florentina, de Vis.

32 Juan Cancio Perez Cayarga, de Manuel e Inocencia, de Sames.

34 Ciriaco Antonio Gonzalez Arduengo, de Eusebio y Josefa, de La Vega.

36 Abel Suarez Naredo, de Francisco y María, de Argolibio.

37 Angel Naredo Gonzalez, de Bernardo y Etelvina, de Pen.

Reemplazo de 1908

6 Cayetano Suarez, de Regina, de Argolibio.

Sames a 4 de Abril de 1909.—El Alcalde, Joaquin Casar.

R. al núm. 2.031

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Exema. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Enero de 1909.

Sesión del día 2.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, por el que manifiesta haber revocado el acuerdo tomado por este Ayuntamiento concediendo a D. Serafin Alvarez permiso para construir un pabellón cinematográfico, y se acordó se dé traslado al D. Serafin y D.ª Amparo Ovie.

Leídos los informes del Arquitecto y Contador en la solicitud presentada por D.ª Julia de la Riva en la sesión anterior, se acordó satisfacerla 2.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1910, al cual pasarán a figurar, en concepto de resultas las 3.500 pesetas que restan por abonarla.

Se aprobaron las cuentas presentadas por la Comisión de Cementerios, correspondientes al mes de Noviembre último, y se acordó el ingreso del saldo que resulta en la Depositaria municipal.

Fué aprobada la cuenta que rinde el Secretario D. Horacio Alvarez Mesa del material invertido en Secretaría durante el cuarto trimestre del pasado año, y se dispuso el pago de su importe.

Se aprobaron las relaciones de los jornales invertidos en la limpieza de calles y obras públicas correspondientes a la cuarta semana del mes de Diciembre pasado, disponiendo se figure su importe, como crédito reconocido, en el capítulo 9.º, art. 6.º, del presupuesto de 1910.

El Sr. Legorbudo ruega a la Presidencia solicite de la Compañía de los ferrocarriles del Norte una toma de agua, de la que utiliza en la estación de Villalegre, con destino a satisfacer las necesidades de dicho pueblo.

El Sr. Sanchez Varela pregunta si se ha remitido al Sr. Ministro de Fomento la solicitud interesando la habilitación de otro puerto para el embarque de dinamita.

Sesión del día 8

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Exema. Corporación durante el pasado mes de Diciembre.

Manifiesta el Sr. Presidente que en vista de no haber aceptado el contratista del paseo del enlosado de la Plaza la proposición que le había hecho de abonarle 500 pesetas por levantar el pavimento antiguo, se estaban ejecutando dichas obras por administración, y la Corporación expresa su conformidad a lo expuesto.

Fué autorizado D. José Martín Fernández para colocar dos antepechos de hierro en dos huecos de puerta de su casa núm. 4 de la calle de San Bernardo.

Vista una solicitud presentada por varios almacenistas de esta villa, pidiendo se proceda a la desgravación del maíz, cebada, centeno, mijo, panizo y sus harinas, la Exema. Corporación, teniendo presentes las facultades que le concede el art. 7.º de la ley de Presupuestos del Estado de 28 de Diciembre del año próximo pasado, acuerda suprimir el gravamen de los expresados artículos, sin perjuicio del cupo del Tesoro, rebajando al Arrendatario de Consumos la cantidad consignada en el pliego de condiciones de la subasta, más la parte proporcional del aumento que hubiera alcanzado el tipo del remate.

Fueron aprobadas varias cuentas presentadas por el Sr. Contador y se dispuso el pago de su importe.

Se aprobaron las relaciones de los jornales invertidos en la limpieza de las calles y en obras públicas durante la primera semana del mes actual.

Se facultó al Sr. Presidente para que, como ordenador de pagos, pueda determinar la gratificación que mensualmente debe satisfacerse a los serenos, municipales, guardas de los Parques, empleados del cementerio y otros, sin que pueda exceder en cada mes de la dozava parte de la cantidad presupuestada.

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos correspondientes al mes actual que presenta el Sr. Contador.

El Sr. Varela ruega al Sr. Presidente que procure evitar las molestias que producen al público los niños con los llamados «gomereros», y el Sr. Alcalde promete corregirlos.

El Sr. Rodriguez del Valle, interesa se ruegue al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia modifique las escalas de la Dársena de San Juan, a fin de evitar las desgracias que se ocasionan por su situación y malas condiciones.

Sesión del día 15

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por el Sr. Presidente de la Sociedad de Socorros en demanda de que las recetas expedidas por el Médico de dicha Sociedad se despachen gratuitamente cuando se expidan a favor de socios clasificados como pobres, y la Exema. Corporación acordó desestimarla, fundada en que los aludidos socios tienen derecho a la asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Fué designado el Concejal D. Antonio María Valdés, para que intervenga en los aforos de las especies gravadas con el arbitrio provincial.

Se aprobaron varias cuentas presentadas por el Sr. Contador y se dispuso el pago de su importe.

Fueron aprobadas las relaciones de los jornales invertidos en la limpieza de las calles, obras públicas y desenlosado del paseo de la Plaza durante la segunda semana del mes actual.

El Sr. Valdés propone que el uni-

forme que necesita el Director de la banda de música sea costeadado, según costumbre, con fondos municipales, y la Excm. Corporación así lo acuerda.

Sesión del día 22

Fué aprobada la cuenta presentada por la Comisión de Cementerios correspondiente al mes de Diciembre último, y se dispuso el ingreso en Depositaria del saldo que resulta.

Se dió cuenta de las liquidaciones de los presupuestos general y de la Zona de 1908, y se acordó queden sobre la mesa para examen de los señores Concejales.

Se aprobaron varias cuentas presentadas por el señor Contador, y se dispuso el pago de su importe.

También fueron aprobadas las relaciones de los jornales invertidos en la limpieza de las calles, obras públicas y desanlosado del pavimento del paseo de la Plaza, durante la tercera semana del mes actual.

Visto lo expuesto por el señor Presidente la Excm. Corporación acordó trasladar á un terreno del antiguo Cementerio, sito en la calle de González Abarca, el mercado denominado Baratillo.

El señor Presidente manifiesta que habiendo quedado sin efecto el acuerdo tomado en 29 de Mayo último sobre adquisición de aparatos de arco voltaico, y que no se admitieron por no haberlos servido á su debido tiempo la casa Siemens dentro del plazo convenido, juzga necesario adquirir en la actualidad nueve focos para instalarlos en la Plaza de la Constitución y paseo del Parque del Muelle, y la Excelentísima Corporación aprueba lo expuesto por el señor Presidente respecto á la instalación de los mismos en la forma y sitios que indica.

El Sr. Guardado pregunta en qué estado se halla el expediente incoado por una moción de la Comisión de obras públicas referente al incumplimiento de las Ordenanzas municipales por varios vecinos de la calle de la Magdalena, y el Sr. Presidente le promete enterarse de ello.

El Sr. Somines propone la modificación en el trazado de los jardinillos de la Plazuela de San Francisco, y la Excm. Corporación faculta al Sr. Presidente para que lo verifique oportunamente.

Para examen de la Corporación, queda sobre la mesa el proyecto de Escuelas públicas de Avilés.

Sesión del día 29

Fué aprobada la lista definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, y se acordó cumplir con los requisitos indicados en la ley Electoral.

Fueron aprobadas las liquidaciones de los presupuestos generales y la de la zona de ensanche con las relaciones de acreedores y deudores que de aquellas resulta, correspondientes al ejercicio de 1908.

Fué autorizado el Sr. Síndico para que firme y autorice la escritura del arriendo del local que se destina en Villalegre á depósito de personas detenidas por la Autoridad municipal.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, en el que manifiesta que de acuerdo con el informe emitido por la Comisión provincial, aprueba la reforma parcial del plano de población in-

coado en solicitud de doña Emilia Graño y Cuervo.

Fueron aprobadas varias cuentas informadas por el Sr. Contador, y se acordó el pago de su importe.

También se acordó que el Sr. Presidente expida los oportunos libramientos á favor del Conserje de la banda de música particular y del Arquitecto D. Tomás Acha, para el sostenimiento de dicha banda y honorarios de un delineante en la confección del presupuesto de escuelas municipales.

Se aprobaron las relaciones de jornales invertidos en la limpieza de las calles, obras públicas y desanlosado del pavimento de la Plaza, correspondientes á la cuarta semana del mes actual.

También lo fueron las de los jornales invertidos en dicho pavimento que presentó D. Román Muñiz.

Se modificó el concepto del haber que perciben los empleados del Municipio que tienen el caracter de jornaleros.

El Sr. Sánchez Varela pregunta si están asegurados de incendios los edificios públicos y en vista de que no lo están se acordó nombrar una Comisión para que se encargue de este asunto y someta su resolución definitiva al acuerdo del Ayuntamiento.

Se dió cuenta del arriendo habido con el arrendatario de consumos para verificar la desgravación del maíz, centeno, mijo, panizo y sus harinas.

El Sr. Guardado dá cuenta de las modificaciones y ampliaciones hechas en las lámparas de la red del alumbrado público.

El Sr. Legorbudo pregunta por el resultado de las gestiones hechas con la Compañía de los ferrocarriles del Norte para dotar de agua al pueblo de Villalegre, y el Sr. Alcalde le contesta aún no se sabe nada.

El Sr. Alcalde manifiesta ha recibido carta del Sr. Pedregal manifestando que algunos señores de la Compañía de explosivos le prometieron no se embarcaría más dinamita por este puerto.

Avilés 19 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Carlos Lobo.—El Secretario, Horacio A. Mesa.

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Febrero de 1909.

Sesión del día 5

Se aprobó la distribución é inversión de fondos correspondiente al mes actual.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto de Escuelas municipales de Avilés que quedó sobre la mesa desde la sesión de 22 de Enero pasado, y la Corporación acordó prestarla su aprobación, disponiendo se dé cuenta del mismo á la Junta municipal.

Fueron aprobadas varias cuentas informadas por el Sr. Contador y se dispuso el pago de su importe.

También la Excm. Corporación acordó que el Sr. Presidente expida los oportunos libramientos para verificar varios pagos.

El Sr. Sanchez Varela hace presente á la Corporación la necesidad de adquirir una manguera para casos de incendios, y se acordó que el Sr. Contador dictamine respecto á la forma en que se ha de efectuar el pago de la misma.

Sesión del día 13

Dada lectura á una carta del Director general de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, en la que manifiesta no se puede acceder á los deseos del Ayuntamiento sobre la instalación de una fuente en Villalegre, sin que éste obtenga la aquiescencia del Sindicato Minero, con el que ha hecho un contrato de las aguas que le sobran, se acordó dirigirse al mismo en pretensión de llegar á un arreglo.

Dada cuenta de las operaciones realizadas en el empadronamiento vecinal realizadas en el mes de Diciembre pasado, la Excm. Corporación acordó prestarles su aprobación.

Fueron aprobadas varias cuentas informadas por el Sr. Contador, y se dispuso el pago de su importe.

También se aprobaron las relaciones de los jornales invertidos en la limpieza de las calles, obras públicas y desanlosado del pavimento de la Plaza, correspondientes á la quinta semana del mes de Enero pasado.

Sesión del día 17

Se dió cuenta de una solicitud de D. Antonio Nuñez que interesa permiso para reformar un hueco de ventana en balcón de la casa número 100 de la calle del Rivero, y se acordó pase á informe del Arquitecto y Comisión de policía urbana.

También se dió de otra de D. Luis Alvarez y F. Llaneza ofreciendo colocar en las calles de esta villa placas rotuladoras, siempre que se le conceda por cinco años el derecho de instalar en la parte baja de aquéllas carteles anunciadores, la Excm. Corporación acuerda aceptar la proposición, pero disponiendo que la Comisión de Obras públicas y Arquitecto, después de examinar un modelo, informe á S. E. lo que juzguen conveniente, señalando las plazas y calles donde han de colocarse.

Manifestación del Sr. Presidente de haber recibido quejas de los obreros respecto al pan que se vende sin marca alguna que indique su peso, y trasladando su resolución á la consideración del Ayuntamiento, y éste acordó dejar para la próxima sesión resolver el asunto.

El mismo dá cuenta de haber elevado una solicitud al Sr. Ministro de Fomento en demanda de que, como en el año anterior, conceda subvención con destino á premios para la Exposición deganados que anualmente se celebra durante la feria y fiestas de Agosto, la Excm. Corporación recibe con especial agrado lo expuesto por dicho señor y ratifica en todas sus partes la petición elevada.

Dada cuenta de una solicitud de D. Bonifacio García Perez que solicita cerrar una finca de su propiedad, sita en Miranda, se acordó pase á informe de la Comisión de policía rural, señor Guardado y Oficial primero de la Secretaría Sr. Cuesta.

En vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, la Excelentísima Corporación acordó que el Ingeniero Sr. Wolter verifique la instalación de los arcos voltaicos adquiridos por el Ayuntamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas informadas por el Sr. Contador, y se acordó el pago de su importe.

Se aprobaron las relaciones de los jornales invertidos en la limpieza de las calles, obras públicas y desanlosado del pavimento de la Plaza, corres-

pondientes á la segunda semana del mes actual.

El Sr. Legorbudo expone la necesidad de renovar los urinarios sitos en la calleja de Trás el Reloj, y el señor Alcalde le manifiesta tomará en consideración sus deseos.

Sesión del día 26

Dada cuenta de una solicitud de D. José Alvarez Arumy, interesando permiso para abrir un hueco de puerta en la pared de una finca de su propiedad sita en la Magdalena, se acordó pase á informe del Arquitecto y Comisión de Obras públicas.

Visto el informe emitido por el señor Contador sobre adquisición de una manguera para incendios, se acordó su adquisición y que el pago de su importe se verifique con cargo al capítulo 3.º, artículo 6.º del presupuesto de 1910.

Puesto á discusión el asunto sobre reglamentación del peso en el pan, se acordó que éste lleve marcado su peso hasta 250 gramos; que la apreciación de las mermas naturales que pueda sufrir quede al arbitrio del Sr. Alcalde siempre que no exceda de 50 gramos; y que las expresadas disposiciones empiecen á regir el día 1.º de Abril próximo, á cuyo efecto se anunciará al público.

Se aprobaron varias cuentas informadas por el Sr. Contador, y se dispuso el pago de su importe.

También fueron aprobadas las relaciones de los jornales invertidos en las obras de desanlosado del pavimento del paseo de la Plaza durante la tercera semana del mes actual, así como de las dos anteriores, y se dispuso el pago de su importe.

Se aprobaron las relaciones de los jornales invertidos en la limpieza de las calles y obras públicas durante la tercera semana del mes actual.

Se aprobó la distribución é inversión de fondos correspondientes al mes de Marzo próximo.

Avilés 13 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Carlos Lobo.—El Secretario, Horacio A. Mesa.

R. al núm. 940

Alcaldía de Pesoz

D. José Alvarez Linera y Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto en el día de hoy, por falta de licitadores, la primera subasta en venta libre del arbitrio extraordinario sobre los quesos y la manteca que se consuman en este concejo durante el año actual, tendrá lugar en estas Consistoriales el día 25 del actual, de diez á doce, la segunda y última subasta por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de 2.865 pesetas y 50 céntimos.

Escircunstancia indispensable para hacer posturas la de depositar previamente en la Depositaria municipal el 10 por 100 del indicado tipo, depósito que pueden también hacer en el acto de la subasta en poder de la comisión que presida ésta, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción de anuncios.

Pesoz, Abril 10 de 1909.—El Alcalde, José Linera Soto.

R. al núm. 2.048

Alcaldía de Navia

D. José Martínez y F. Presno, Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: Que de diez á once del día veinticuatro de los corrientes habrá de celebrarse en estas Consistoriales, por pujas á la llana, la primera subasta de los arbitrios extraordinarios legalmente concedidos para la nivelación del presupuesto municipal, cuyos arbitrios gravan las especies siguientes: leche, manteca extraída de ella, huevos, patatas y leña, con excepción de la destinada á la industria.

El tipo de la subasta será de dieciocho mil ochocientas sesenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Durará el remate el tiempo que resta del año actual.

La garantía necesaria para licitar será el cinco por ciento del tipo de subasta y la fianza definitiva equivalente á la cuarta parte del precio del arriendo, habrá de constituirse en cualquiera de las formas que previene el Reglamento de consumos.

Navia 7 de Abril de 1909.—José Martínez.

R. al núm. 2.047

Alcaldía de Oviedo

Habiendo acudido á esta Alcaldía D.^a Vicenta Gonzalez, vecina de esta ciudad, calle de la Gascona, número tres, en solicitud de licencia para establecer un servicio de coche de punto destinado al servicio público en la Plaza del 27 de Marzo, se hace saber por medio de este periódico oficial que hasta el 25 del mes actual pueden presentarse por los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, ante esta Alcaldía, según dispone el artículo 4.^o del Reglamento para el servicio y funcionamiento de los coches de punto.

Oviedo y Abril 10 de 1909.—El Alcalde, F. Vallado.

R. al núm. 2.054

Alcaldía de Grado

Mes de Abril 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1908	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	747	
2	Policia de seguridad...	208	91
3	Policia urbana y rural...	955	03
4	Instrucción pública.....	471	25
5	Beneficencia.....	811	45
6	Obras públicas.....	307	59
7	Corrección pública.....	171	15
8	Montes.....		
9	Cargas.....	7285	22
10	Ob.nueva construcción.	91	66
11	Imprevistos.....	166	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	11215	26

En Grado á 6 de Abril de 1909.—El Secretario, Carlos Villamil.—Visto bueno.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 2.045

Alcaldía de Lena

Mes de Abril de 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.	Nombres de los capítulos	Período ordinario 1908	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1980	
2	Policia de seguridad...	715	
3	Policia urbana y rural...	580	
4	Instrucción pública.....	620	
5	Beneficencia.....	735	
6	Obras públicas.....	1204	
7	Corrección pública.....	514	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	468	
10	Ob.nueva construcción.		
11	Imprevistos.....	50	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	6866	

En las Consistoriales de Lena á 6 de Abril de 1909.—El Secretario-Contador, Braulio Díaz.—V.^o B.^o—El Alcalde, Venancio Pérez.

R. al núm. 2.046.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Policarpo Fernandez Costas, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestado de D. Manuel Gomez, su mujer doña María del Carmen Perez y Francos y de testamentaria de don Juan Fernandez Gomez y de la madre de éste doña María Gomez y Perez, vecinos que fueron todos del pueblo de Trabazo de Calleras, en este Municipio, promovido por el Procurador D. José Acevedo, en nombre de doña Jesusa Francos Fernandez, vecina de dicho Trabazo, como cesionaria de los derechos ilíquidos de doña Ramona y doña Francisca Gomez y Perez, hijas de los primeros causantes, en el que por providencia de veintisiete de Febrero último se acordó tener por prevenidos dichos juicios acumulados y citar á los interesados en el mismo para que comparezcan si vieren convenirles en el término de quince días, y por auto de quince del presente mes se acordó citar á los herederos en el mismo, á la vez que para el juicio, para la Junta sobre administración del caudal y nombramiento de peritos y contadores, señalada para el día treinta de Abril próximo, á las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, y acreditado por diligencia, de conformidad con lo que se expresa en la demanda, que el coheredero D. Diego Gomez y Perez se halla ausente en ignorado paradero, si existe, y caso de haber fallecido, que se ignora quiénes sean los que representan su derecho, se mandó citar á aquél ó á éstos á medio de edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijen en los estrados del Juzgado y sitios públicos, para que comparezcan en los autos en el término fijado al prevenir el juicio, y á la Junta acor-

dada en el lugar, día y hora señalados con prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á dichos interesados ausentes, expido el presente.

Dado en Tineo á treinta de Marzo de mil novecientos nueve.—Policarpo Fernandez.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.085

Juzgado de Belmonte

Cédula de citación

En la causa número 4 del corriente año que en este Juzgado se sigue sobre lesiones por disparo, contra Arturo Bilbao Castellanos, se acordó por el Sr. D. Hipólito G. Rebollar, Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy, que los testigos José Fernandez Lopez, de 24 años, y Paulino Alvaredo Lopez, de 29, solteros, mineros, naturales de Fafián y Argemil, respectivamente, en la provincia de Lugo, y residentes hasta hace pocos días en el concejo de Teverga, se les cite á medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por hallarse actualmente ausentes con paradero ignorado, de comparecencia ante este dicho Juzgado, á fin de que dentro de diez días comparezcan á prestar declaración, previniéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el indicado periódico al objeto expuesto, expido la presente en Belmonte, Abril cinco de mil novecientos nueve.—El Escribano, José M. Ramirez.

R. al núm. 2.021

Juzgado de Villaviciosa

EDICTO

D. Fernando L. de Sagredo y Barroeta, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 66 de 1908 que instruyo por disparo de arma de fuego contra Manuel Pérez Alonso, de diecinueve años de edad, vecino que fué de Selorio, ausente en ignorado paradero, con fecha dieciseis del actual se dictó auto en dicho sumario, cuya parte dispositiva dice:

Se declara rebelde al procesado Manuel Perez Alonso por no haber comparecido ni sido hallado, á pesar de ser llamado por requisitoria, reservando al perjudicado la acción que le corresponda para pedir independientemente de esta causa la indemnización de perjuicios á que hace referencia el artículo 813 de la Ley rituararia, por lo que afecta á dicho procesado; y una vez firme dese cuenta.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado rebelde, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Villaviciosa á diecinueve de Marzo de mil novecientos nueve.—Fernando L. de Sagredo y Barroeta.—Por su mandado, Quirino Sánchez.

R. al núm. 2.030

D. Fernando L. de Sagredo y Barroeta, Juez de Instrucción del partido de Villaviciosa.

Por el presente hago saber: Que en sumario número sesenta y ocho de mil novecientos ocho que instruyo por hurto contra Carlos Vacas Rodriguez, de dieciocho años de edad, vecino que fué de Quintueles, ausente en ignorado paradero, con fecha seis del actual se dictó auto en dicho sumario cuya parte dispositiva dice:

Se declara rebelde al procesado Carlos Vaca Rodriguez, por no haber comparecido ni sido hallado á pesar de ser llamado por requisitoria, reservando al perjudicado la acción que le corresponda para pedir independientemente de esta causa la indemnización de perjuicios á que hace referencia el artículo ochocientos cuarenta y tres de la ley rituararia, por lo que afecta á dicho procesado, una vez firme, dese cuenta.

Para que conste y sirva de notificación en forma al procesado rebelde expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á siete de Abril de mil novecientos nueve.—Fernando L. de Sagredo y Barroeta.—Por su mandado, Quirino Sánchez.

R. al núm. 2.029

Juzgado de Oviedo

CEDULA

El Sr. Juez de Instrucción, en proveído de este día dictado en causa por robo, ha acordado se cite á la testigo una tal Jesusa, vecina de Tudela de Veguín y cuyo actual paradero se ignora, á medio de la oportuna cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como yo Actuario lo verifico, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en la referida causa, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Dado en Oviedo y Abril dieciseis de mil novecientos nueve.—El Actuario, P. D., Odón Meana.

R. al núm. 2.055

ANUNCIOS NO OFICIALES

ELECCIONES

El Secretariado de Madrid, Valverde 36, envía un lote completo para las próximas elecciones á todo el que mande 5 pesetas en sellos ó libranza, y cuatro pesetas por cada uno de los demás Colegios, franco de envío, y una Ley electoral gratis en cada lote.

PÉRDIDA

El día 26 de Marzo próximo pasado desapareció un perro de caza de diez meses de edad, color blanco con manchas anaranjadas, y atiende por el nombre de Ton.

La persona que lo tenga en su poder y desee entregarlo, puede hacerlo en la taberna de D. Celestino Cechini, calle Oscura, hoy Santo Domingo, y se le agradecerá, además de abonarle todos los gastos de manutención. 1